



Comisión de Constitución y Reglamento

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO

Periodo anual de sesiones 2021-2022

Sala Grau del Palacio Legislativo/Plataforma Microsoft Teams

Martes 26 de octubre de 2021

Resumen de acuerdos:

- Se aprobó, por mayoría, la Opinión Consultiva 04-2021-2022-CCR/CR, con relación a los pedidos realizados por los congresistas Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu y Jorge Arturo Zevallos Aponte.
- Se aprobó, por unanimidad, la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos.

En la Sala Grau del Congreso de la República y a través de la plataforma Microsoft Teams, siendo las 16 h 08 min del martes 26 de octubre de 2021, contándose con la asistencia de los congresistas titulares BELLIDO UGARTE, Guido; CUTIPA CCAMA, Víctor; QUITO SARMIENTO, Bernardo Jaime; REYMUNDO MERCADO, Edgard; TUDELA GUTIÉRREZ, Adriana y VENTURA ÁNGEL, Héctor, así como del congresista accesitario MORANTE FIGARI, Jorge, la congresista Carmen Patricia JUÁREZ GALLEGOS, presidenta de la Comisión, invitó a los señores congresistas a ponerse de pie para guardar un minuto de silencio en memoria del congresista Fernando Mario Herrera Mamani del grupo parlamentario Perú Libre, quien falleció el pasado 25 de octubre.

La PRESIDENTA indicó que, no habiendo *quorum* suficiente para iniciar la sesión conforme al Reglamento, esta se desarrollaría con carácter informativo hasta completar el *quorum* reglamentario, que para la presente sesión era de 10 congresistas.

Se dio cuenta de la licencia de los congresistas Alejandro AGUINAGA RECUENCO, Gladys ECHAÍZ DE NÚÑEZ ÍZAGA, José JERÍ ORÉ, Martha MOYANO DELGADO y Alejandro MUÑANTE BARRIOS.

I. ORDEN DEL DÍA

La PRESIDENTA dio la bienvenida al defensor del pueblo, señor Walter Gutiérrez Camacho, y señaló que se procedería con la sustentación de la iniciativa legislativa 492/2021-DP, por el que se proponía regular el funcionamiento del Consejo de Estado, de autoría de la Defensoría del Pueblo, y le concedió el uso de la palabra al titular de dicha institución.



Comisión de Constitución y Reglamento

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

El señor GUTIÉRREZ CAMACHO recordó que en los últimos años se había tenido una experiencia fáctica respecto al funcionamiento del Consejo de Estado. Indicó que, en los dos últimos gobiernos, se habían tenido frecuentes sesiones del Consejo de Estado, lo cual consideró que se podría deber al carácter contingente de los gobiernos de Martín Vizcarra y de Francisco Sagasti.

Definió al Consejo de Estado como un espacio de coordinación que, preservando la autonomía de los otros organismos constitucionalmente autónomos, permitía materializar el deber de cooperación para preservar tanto la garantía de la buena administración pública, como la eficiencia a la que estaba obligado del Estado.

Manifestó que la administración pública era un valor constitucional que aterriza en el día a día de los ciudadanos, porque la concreción de los derechos, a través de los servicios públicos, permitía que la ciudadanía sintiera la utilidad de la democracia constitucional. En ese sentido, sostuvo que el Consejo de Estado era el espacio en el que cada institución, preservando sus competencias y atribuciones, colaboraba y materializaba los derechos. Consideró que era una instancia que permitía la gobernabilidad, la eficiencia y la preservación de la buena marcha de la administración pública.

Tras indicar que existía un desapego por parte de la ciudadanía con respecto a la administración pública, lo que se traducía en una crisis de representatividad, reiteró que su propuesta sobre el Consejo de Estado no significaba la creación de un órgano, sino de un espacio de coordinación que, incluso, no debería necesitar de una norma porque, al igual que en una gran corporación, las gerencias coordinaban entre ellas para articular sus esfuerzos. Indicó que, debido a una visión equivocada, las instituciones estatales eran concebidas como comportamientos estancos sin articular esfuerzos e, incluso, compitiendo entre ellas mismas arrebatándose competencias.

Explicó que, tal como lo había mencionado en otras oportunidades, la eficiencia del Estado era una cuestión existencial para la administración pública. Tras señalar los resultados de la coordinación entre los órganos del Estado en el contexto de la pandemia —específicamente, la colaboración de la Defensoría del Pueblo con el Poder Ejecutivo—, resaltó que la presentación del proyecto de ley era la concreción de un acuerdo unánime de todo el Consejo de Estado.

Luego de recordar la evolución del concepto de separación de poderes, consideró que los distintos órganos se deberían reunir para dar señales al país de que el poder era limitado, que el poder se controlaba y que el elemento de identidad de un sistema constitucional era que el poder tenía fronteras. En ese orden de ideas, reiteró que el Consejo de Estado permitiría demostrar que el poder estaba controlado. Para terminar, procedió a leer la fórmula legal del proyecto presentado.

La PRESIDENTA agradeció la exposición del defensor del pueblo e indicó que sus argumentos servirían para la elaboración del dictamen correspondiente. Manifestó que

se le volvería a invitar en caso de que los congresistas requiriesen alguna explicación adicional sobre la propuesta.

Acto seguido, suspendió la sesión por breve término para que el defensor del pueblo pudiera abandonar la sesión.

En esta estación, se dio cuenta del ingreso a la sesión de los congresistas titulares Wilson Soto Palacios (16 h 12 min), José Balcázar Zelada (16 h 14 min), Alejandro Cavero Alva (16 h 14 min) y Waldemar Cerrón Rojas (16 h 28 min), así como de los congresistas accesitarios Margot Palacios Huamán (16 h 21 min) y Alex Paredes Gonzales (16 h 29 min), a efectos de considerar su asistencia.

—o—

Reanudada la sesión y contando con el *quorum* reglamentario, la PRESIDENTA dio inicio a la sesión.

Continuando con el orden del día, indicó que, como segundo punto de la agenda, se tenía prevista la exposición del señor Jorge Luis Salas Arenas, presidente del Jurado Nacional de Elecciones (JNE) para informar sobre las razones técnicas que sustentaban las dificultades para llevar a cabo el desarrollo de las elecciones primarias para las Elecciones Regionales y Municipales de 2022, a propósito del comunicado emitido por los organismos electorales, de fecha 22 de octubre de 2021, y le concedió el uso de la palabra al mencionado funcionario.

El señor SALAS ARENAS, luego de saludar a los congresistas integrantes de la Comisión, extendió las condolencias del JNE a los miembros de la Representación Nacional por el fallecimiento del congresista Herrera Mamani.

Seguidamente indicó que la razón de su presencia era para aclarar la posición de los organismos electorales con relación a las elecciones primarias. Apoyado con una presentación virtual, señaló que era importante anotar que las elecciones primarias eran un anhelo de la democracia, que estas debían realizarse para el fortalecimiento de los partidos políticos y que la ciudadana tuviera una mejor confianza en el desempeño de la cosa pública. En ese sentido, resaltó que se requería que esas elecciones fuesen óptimas, que obedeciesen a los altos estándares de calidad con que trabajaba el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec), la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) y el JNE, los cuales habían sido reconocidos en el ámbito internacional por su desempeño, especialmente en las últimas elecciones generales. Explicó que, de acuerdo con el cronograma electoral, existían hitos que se tenían que cumplir; entre ellos, que las autoridades elegidas deberían asumir sus funciones el 1 de enero de 2023. Teniendo en cuenta dicha fecha, indicó que otro hito muy importante era el día de las Elecciones Regionales y Municipales, que sería el 2 de octubre de 2022. Refirió que, siendo así, había plazos establecidos en las normas en una sucesión de hitos que se encontraban acompañados. Indicó que el Reniec debería tener listo el

padrón electoral a ser aprobado el 6 de marzo de 2022 y que, a partir de ese momento, se desarrollarían las fases del proceso electoral. Mencionó que, en la primera fase, se encontraba el cierre del padrón electoral, su fiscalización y control a cargo del JNE. En la segunda fase, anotó, se tendría la organización del proceso electoral en sí mismo a cargo de la ONPE. Como tercera fase, señaló, se tendría el día de la elección, en el cual participarían la ONPE, el Reniec y el JNE. Mencionó que, en esa misma tercera fase, se tendría la resolución de actas observadas, nulidades, proclamación de resultados, impugnaciones al acta de proclamación y el cálculo de la vallas electorales, todo ello a cargo del JNE.

Tras explicar que de las siguientes Elecciones Regionales y Municipales de 2022 resultaría la elección de 25 gobernadores, 25 vicegobernadores, 328 consejeros, 196 alcaldes provinciales y 1764 alcaldes distritales, indicó que, para cubrir esas plazas, se había calculado que postularían en las elecciones primarias más de 426 candidatos a los gobiernos regionales, 2211 candidatos a las alcaldías provinciales y más de 13 090 candidatos a las alcaldías distritales; es decir, habría en total 15 727 candidatos. Señaló que esas cifras hacían de las elecciones primarias un proceso electoral complejo, sobre el que no se tenía antecedente alguno en el país. En ese sentido, refirió que las primarias no podían quedar como un anhelo, sino que se debía contar con las herramientas suficientes para llevarlas a cabo. Explicó que las primarias estaban pensadas en un periodo de tiempo muy corto, lo que afectaba de manera trascendental el cronograma ordinario electoral.

Sobre el cronograma actual, que incluía a las primarias, explicó las dificultades que tendría la ONPE para la realización de ese proceso en un plazo ajustado. En ese sentido, reveló que, según dicho cronograma, el JNE solo tendría nueve días para resolver actas observadas, nulidades, apelaciones, proclamar resultados y resolver la impugnación de actas de proclamación. En ese orden de ideas, anotó que el JNE requería de 60 días aproximadamente para proclamar los resultados de una elección primaria.

Tras recordar que tanto el Pleno del JNE, como la ONPE y el Reniec habían acordado señalar que existía una imposibilidad para la realización de las elecciones primarias, manifestó que en la evaluación técnica se habían detectado ciertos vacíos que deberían ser resueltos con precisiones en la legislación, en especial, para las elecciones primarias. Finalizó diciendo que el JNE podría realizar las elecciones primarias cuando las reglas estuviesen suficientemente claras y los tiempos lo permitieran, pues aventurarse a hacer elecciones primarias sin tiempos ni reglas sería catastrófico para el país.

Acto seguido, indicó que su exposición sería complementada por el señor Daniel García Vásquez, director general de planeamiento del JNE, y solicitó que la presidenta de la Comisión le permitiera intervenir al mencionado funcionario.



Comisión de Constitución y Reglamento

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Atendiendo el pedido del presidente del JNE, la PRESIDENTA le concedió el uso de la palabra al señor Daniel García Vásquez, director general de planeamiento del JNE.

El señor GARCÍA VÁSQUEZ explicó las implicancias de introducir las elecciones primarias en el cronograma electoral. Sostuvo que los plazos previstos en el cronograma electoral se verían gravemente alterados por su realización, debido a que las normas legales disponían fechas que podrían ser consideradas como pétreas o inamovibles, y procedió con exemplificar los casos en los cuales el JNE había tenido una alta carga procesal en procesos electorales.

El señor SALAS ARENAS solicitó que la presidenta de la Comisión autorizase la participación de la señora Rosa María López Treviño, jefa del gabinete de asesores del JNE.

En atención al pedido del presidente del JNE, la PRESIDENTA le concedió el uso de la palabra a la señora Rosa María López Treviño, jefa del gabinete de asesores del JNE.

La señora LÓPEZ TREVIÑO explicó que, a la fecha, existía una imposibilidad de insertar las elecciones primarias en el cronograma electoral debido a deficiencias normativas advertidas por el pleno del JNE. En ese sentido, mencionó que la fecha de convocatoria a elecciones primarias no se encontraba regulada; de igual manera, indicó que no había un límite para la presentación de candidaturas por organización política ni un plazo ni forma para la presentación de personeros. Tras advertir las deficiencias legales, sugirió que se desarrollase un marco normativo para definir en términos legales el procedimiento y los plazos para las elecciones primarias.

El señor SALAS ARENAS reiteró que las elecciones primarias debían realizarse sin prisas ni apresuramientos, para lo cual se plantearían, en su momento, iniciativas legislativas para mejorar la situación, las cuales deberían ser evaluadas por el Congreso de la República. Finalizó diciendo que era el momento de establecer coordinaciones entre los equipos técnicos del sistema electoral y el Congreso de la República para hacer los ajustes necesarios a la regulación.

El congresista SOTO PALACIOS indicó que las elecciones primarias eran muy importantes para la democracia y el fortalecimiento de los partidos políticos y que su no realización sería un retroceso.

La PRESIDENTA señaló que la Comisión había recibido el comunicado de los organismos electorales y el acuerdo del pleno del JNE de fecha 13 de octubre de 2021; al respecto, manifestó que la firma de tres de sus miembros tenía fecha 18 de octubre de 2021, y que recién el 21 de octubre de 2021 había sido comunicado el acuerdo, después del debate del Pleno del Congreso sobre la suspensión de las elecciones primarias, que se había planteado debido a que implicaba la movilización de personas. Indicó que una de las inquietudes de los congresistas de Juntos por el Perú era saber por qué se había esperado tanto tiempo para comunicar la decisión al Congreso.

Recordó que muchos de los especialistas en temas electorales habían opinado que las elecciones primarias se deberían llevar a cabo de todas maneras y que la responsabilidad de su suspensión recaía en el Congreso de la República. En ese orden de ideas, anotó que el JNE tenía iniciativa legislativa y preguntó por qué la comunicación no se había trasladado con anterioridad, pudiendo así haberse evitado malintencionadas apreciaciones en la opinión pública, e inquirió por qué el JNE había esperado todo ese tiempo y no había presentado proyectos de ley para abordar con la debida anticipación dicha situación.

El señor SALAS ARENAS indicó que el padrón electoral se había cerrado el 2 de octubre de 2021, fecha a partir de la cual se habían realizado cálculos para las elecciones de 2022. Mencionó que el JNE, bajo su presidencia, se había visto en un constante asedio en distintos ámbitos. Del mismo modo, indicó que el pronunciamiento no se hizo sino hasta después de que el JNE se pudo detener para evaluar la realización objetiva de las primarias. Reiteró que estas elecciones debían realizarse con el tiempo y la factibilidad necesaria. En ese orden de ideas, argumentó que los deberes normativos correspondían al parlamento nacional y que el JNE se encargaba de la reglamentación de las iniciativas legislativas aprobadas.

La PRESIDENTA recordó que el artículo 178 de la Constitución señalaba que el Jurado Nacional de Elecciones tenía iniciativa legislativa en materia electoral, por lo que habría sido importante que el área correspondiente de la institución previese situaciones como las que se venían atravesando.

El congresista ARAGÓN CARREÑO consideró que las elecciones primarias eran fundamentales y muy importantes para garantizar la participación de la ciudadanía. Sin embargo, si bien le parecía fundamental la realización de dichas elecciones, consideró que, ante lo expuesto, debería fortalecerse la realización de elecciones internas.

El congresista BELLIDO UGARTE manifestó que había quedado claro que técnicamente no se podían llevar a cabo las elecciones primarias y que, ante ello, las elecciones internas eran viables, respecto a las cuales mencionó que competían a cada partido. En ese sentido, anotó que cada partido político debía escoger el mecanismo más adecuado para asegurar su participación política.

El congresista CUTIPA CCAMA consideró que era lamentable la suspensión de las elecciones primarias, que era un anhelo de gran parte del pueblo peruano que buscaba alcanzar una candidatura de manera democrática por elección y no por selección del grupo dirigente de los partidos políticos.

El congresista PAREDES GONZALES consideró que no se debería *poner una cruz* o estigmatizar siempre a las elecciones internas, pues ese mecanismo podría servir para fortalecer la institucionalidad de los partidos. Indicó que, ya fuese por votos o por delegados, habría una democracia que permitiría la participación. Añadió que, en



Comisión de Constitución y Reglamento

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

atención a las cifras de fallecidos por la pandemia, se debían tomar las decisiones pertinentes para afrontar dicha situación y no exponer la vida de las personas.

El congresista MORANTE FIGARI recordó que las nuevas normas electorales, especialmente las referidas a las elecciones primarias, provenían de un proceso de reforma iniciado en el 2018 y que las autoridades electorales tenían conocimiento de ellas y de las Elecciones Generales de 2021 y de las Elecciones Regionales y Municipales de 2022.

En ese sentido, cuestionó que los organismos electorales manifestasen la inviabilidad de las primarias después de haber presentado el Proyecto de Ley 0296/2021-JNE, en el que no se mencionaba nada sobre la suspensión de las elecciones primarias. Manifestó que aquello había puesto al Congreso en una situación de conflicto con la población y que incluso había causado problemas en dos oportunidades en el Pleno del Congreso.

Expresó su extrañeza por el tardío pronunciamiento del JNE sobre algo que era evidente. En ese orden de ideas, sostuvo que era desconcertante la forma como se estaban dirigiendo los procesos electorales, así como el manejo de la legislación electoral, cuyas deficiencias eran advertidas de manera tardía. Tildó esto último como inaceptable, pues entendía que en el JNE se pretendía afectar la imagen del Congreso de la República, debido a que el ente electoral no había informado sobre su poca competencia para poder llevar adelante el proceso electoral, lo que consideró lamentable.

El congresista REYMUNDO MERCADO trajo a la memoria que el proceso de reforma electoral se inició en abril de 2019 y que este tuvo como uno de sus principales objetivos la realización de elecciones primarias. Tras hacer mención de que las elecciones primarias fueron suspendidas para el proceso electoral de 2021 y recordar las recientes discusiones en el Pleno del Congreso respecto a su suspensión para el proceso electoral de 2022, indicó que el sistema electoral no se había pronunciado sobre el tema. En ese sentido, cuestionó que el JNE no hubiese advertido sobre los vacíos legales con anterioridad. Señaló que no era correcto afirmar que el Congreso estaba en contra de la realización de las elecciones primarias porque el propio sistema electoral había comunicado su inviabilidad. Anotó que la bancada de Juntos por el Perú se encontraba de acuerdo con la realización de elecciones primarias y que su suspensión se daba por razones de cronograma o por vacíos legales.

El señor SALAS ARENAS sostuvo que, en efecto, la realización de elecciones primarias se debía haber hecho junto con las Elecciones Generales de 2021, pero que fueron suspendidas por la pandemia. Indicó que, cuando se dio dicha suspensión, nadie había advertido sobre los vacíos normativos. Recordó que, para ese entonces, él era un nuevo integrante del JNE, al igual que el señor Corvetto en la ONPE y la señora Velarde en el Reniec. En ese sentido, aclaró que no cargaba con el pasivo de no haber advertido los vacíos. Manifestó que, cuando asumió la función, encontró un proceso electoral en



Comisión de Constitución y Reglamento

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

realización, del cual se había hecho cargo para otorgar nuevas autoridades al país en el tiempo que estipulaba la Constitución. Indicó que, sobre el principio de la realidad, se había encontrado que no se contaba con las condiciones para hacer elecciones primarias, lo cual no podía ser resuelto de manera rápida. En ese sentido, propuso realizar coordinaciones después de las elecciones para buscar solución a los problemas. Recordó que, en el 2020, el JNE había propuesto herramientas legislativas, como el código electoral, que no habían sido tomadas en cuenta. Indicó que, personalmente, consideraba que hubiera sido fatal realizar elecciones primarias con los vacíos normativos que existían y sin los plazos suficientes. Del mismo modo, añadió que promovería distintos mecanismos para fortalecer la legislación sobre las primarias. Finalmente, agradeció la oportunidad brindada para explicar la situación.

La PRESIDENTA invitó al señor Jorge Luis Salas Arenas a permanecer en la sala si lo consideraba conveniente, a efectos de poder escuchar al señor Piero Corvetto Salinas, jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE).

En esta estación —siendo las 16 h 38 min—, se dio cuenta del ingreso a la sesión del congresista Luis Aragón Carreño, a efectos de considerar su asistencia.

—o—

Continuando con el orden del día, la PRESIDENTA concedió el uso de la palabra al señor Piero Corvetto Salinas, jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, a efectos de informar sobre las dificultades técnicas de su institución para poder llevar a cabo las Elecciones Regionales y Municipales de 2022.

El señor CORVETTO SALINAS, al iniciar su intervención, presentó sus condolencias por el fallecimiento del congresista Fernando Herrera.

Como primer punto, presentó la magnitud del problema que se estaba enfrentando. En ese sentido, apoyado por una presentación de diapositivas, señaló que las elecciones primarias eran de carácter nacional, con calendario fijo, en las cuales se tendrían que instalar 93 oficinas descentralizadas, 103 centros de cómputo y se tendría más de 24 mil electores para 84 961 mesas de sufragio en 12 603 locales de votación; todo ello, para un aproximado de 95 mil precandidaturas en las elecciones primarias.

Tras describir las principales actividades de la ONPE en un proceso electoral, señaló que, si a ello se le agregaran las elecciones primarias, se afectarían los plazos ya previstos por la ONPE. Señaló que, a diferencia de las elecciones generales, en el caso de elecciones subnacionales, las circunscripciones cambiaban, pues estaban constituidas por distritos, lo que implicaba cambios en todos los procedimientos a cargo de la ONPE, los cuales procedió a explicar. Luego de señalar que las elecciones primarias no habían sido planificadas de manera adecuada, anotó que la ONPE se encontraba dispuesta a trabajar de la mano de la Comisión para hacer los ajustes necesarios a futuro. En ese orden de ideas, mencionó las dificultades que tendría la



Comisión de Constitución y Reglamento

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

ONPE para la realización de las elecciones primarias, tanto en momentos previos a la elección, como en el mismo día del proceso, por lo que consideró riesgosa la realización de las elecciones primarias.

El congresista MORANTE FIGARI consideró que la presentación del señor Corvetto Salinas no hacía más que confirmar que el proceso de la reforma política había sido improvisado y hecho sin planificación alguna por una junta de notables que hubo en algún momento. Respecto a la reforma, consideró que esta obedeció al impulso de un expresidente corrupto que pretendía cerrar al Congreso. Indicó que era clarísimo que las entidades del sistema electoral estaban poco capacitadas para cumplir con sus funciones. Sostuvo que le sorprendía que el señor Salas Arenas indicara que había ingresado al JNE cuando las elecciones estaban en camino, por lo que no podría hacerse cargo de los pasivos de las anteriores gestiones.

Agregó que, cuando uno asumía un cargo en etapa de elección, uno se hacía tanto de los activos como de los pasivos, por lo que no consideró que se tratase de una respuesta idónea para alguien que tenía la responsabilidad del máximo órgano electoral. En ese orden de ideas, recordó que el señor Salas Arenas se había desempeñado como vocal supremo de la Corte Suprema de Justicia y que, de haber visto la problemática, se pudo haber abstenido de optar por el cargo.

Igualmente, expresó que más sorprendente le parecía que los órganos no se hubieran dado cuenta de los vacíos normativos, considerando la especialización de los organismos en el tema. Argumentó que se sabía con precisión que habría elecciones en el 2021 y en el 2022 y que era increíble que, después de haberse llevado a cabo la discusión en el Parlamento, el sistema electoral comunicase que no se podían realizar las primarias y que las leyes estaban incompletas. Consideró que ello era una muestra de que la reforma electoral había sido hecha por un grupo de improvisados en una junta que no habría estado integrada por ningún notable y que había generado una mayor crispación en la sociedad e incertidumbre con respecto a la competencia de los órganos electorales. Indicó que todo lo anterior demostraba a los miembros del Congreso que se tendría un sistema electoral deficiente y que no estaba en la capacidad de llevar a cabo procesos electorales.

La PRESIDENTA mencionó que el presidente del JNE había comunicado que se retiraría de la sesión de la Comisión debido a otros compromisos asumidos con antelación y que había agradecido por la oportunidad de exponer en la sesión en curso.

El congresista MORANTE FIGARI indicó que sería importante que fuesen remitidas al presidente del JNE las participaciones de los congresistas.

El congresista BELLIDO UGARTE indicó que los congresistas se estaban dando cuenta de que existían normas con nombre propio y que respondían a intereses. Señaló que cuando esos intereses estaban orientados a ciertas ventajas, ello terminaría como la situación actual. Preguntó de dónde provenía la reforma electoral y sugirió que vendría



de ciertas instituciones que aducían representar a la población. Consideró que las reformas debían ser evaluadas y analizadas por el Congreso porque generaban caos y anarquía, situación en la cual algunos sacaban ventaja.

La congresista LUQUE IBARRA lamentó que se hubiera retirado el presidente del JNE. Indicó que sería importante que los organismos del sistema electoral presentasen propuestas de solución, para que, de esa manera, se evalúasen los cambios o ajustes que se requerirían para desarrollar elecciones a futuro, lo cual podría ser discutido en el Congreso.

El congresista MORANTE FIGARI, tras señalar que no pensaba que podría coincidir de manera tan rápida con el congresista Bellido Ugarte, indicó que ambos habían considerado que se debía evaluar la reforma electoral, pues había traído más de un problema. Respecto a esa reforma, argumentó que había sido hecha por una camarilla del entorno del ex presidente Martín Vizcarra Cornejo, quien había pretendido destruir todo el sistema político para poder ocultar sus trapacerías. En ese sentido, señaló que las reformas del gobierno de Vizcarra habían generado caos en el sistema político, las cuales habían sido aprobadas a través de una imposición, vía cuestión de confianza. Sostuvo que aquellas reformas, dadas de manera acelerada, se habían puesto en evidencia porque los propios órganos electorales habían sido incapaces de implementarlas. Sugirió que se formase un grupo de trabajo encargado de revisar tanto la reforma electoral como la reforma política. Sostuvo que debería ponerse al país en una etapa de calma evaluando todas las reformas electorales impulsadas por Martín Vizcarra.

La PRESIDENTA le pidió moderación en sus expresiones al congresista Morante Figari, pues el debate se estaba desarrollando en el Congreso de la República y se estaban escuchando una serie de adjetivos que no correspondían ser dichos cuando se debía guardar el debido respeto a los invitados y a los congresistas.

El congresista MORANTE FIGARI extendió sus disculpas por si alguien pudiera haberse sentido ofendido. Argumentó que una persona que había llevado al país a tener la mayor cantidad de muertes por millón de habitantes no merecía ser calificado con otros términos. Reiteró que retiraba las palabras que podrían haber sido consideradas ofensivas. Consideró importante que se realizase un trabajo desde la propia Comisión para analizar las reformas que habían traído problemas.

El señor CORVETTO SALINAS agradeció la oportunidad de participar en la sesión y reiteró la plena disposición de su institución para la evaluación de las reformas que permitieran tener mejores elecciones.

La PRESIDENTA agradeció al señor Corvetto Salinas por su participación e indicó que se trabajaría a futuro de manera conjunta con el sistema electoral para emprender las reformas necesarias.



Comisión de Constitución y Reglamento

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

—O—

Siguiendo con el orden del día, la PRESIDENTA indicó que, como siguiente punto de la agenda, se tendría la sustentación del Proyecto de Ley 0193/2021-CR, de reforma constitucional que declara al Indecopi como organismo constitucionalmente autónomo, a cargo de la congresista Adriana Tudela Gutiérrez, a quien concedió el uso de la palabra.

La congresista TUDELA GUTIÉRREZ indicó que el proyecto buscaba convertir al Indecopi en un organismo constitucionalmente autónomo, propuesta que venía siendo presentada durante los últimos años, lo que demostraba que la autonomía del Indecopi siempre se había buscado. Manifestó que ello era así porque el Indecopi era un organismo que cumplía una función primordial, que era la de garantizar derechos fundamentales, como el de la libre iniciativa privada, el resguardo de la libre competencia y la protección de los derechos del consumidor. En ese sentido, recordó que hubo un dictamen positivo de la Comisión de Defensa del Consumidor del Congreso anterior, recaído en el Proyecto de Ley 6919, presentado en el año 2020, el cual había tomado como inspiración la fórmula legal propuesta mediante el informe de Indecopi que databa del año 2018.

Manifestó que su propuesta buscaba que la elección del directorio se realizase por concurso público de méritos y que la institución manejase su propio presupuesto. Tras indicar la conformación del comité evaluador para el directorio, indicó que también se buscaba que se emitiera un proyecto de ley orgánica por parte del Ejecutivo en el plazo de 90 días y que luego esta fuese aprobada por el Congreso. Por último, señaló que se planteaba que la elección se realizase luego de la publicación de la ley orgánica. Tras leer la fórmula legal, señaló que su proyecto cumplía con los parámetros que el Tribunal Constitucional había señalado para que un organismo pudiera ser convertido en constitucionalmente autónomo.

La PRESIDENTA señaló que se tomarían en cuenta los argumentos señalados para la elaboración del dictamen correspondiente.

El congresista PAREDES GONZALES indicó que le causaba extrañeza la razón por la cual el Indecopi no tenía procuraduría pública, por lo que sugirió que se debería considerar en la normativa propuesta incluir el funcionamiento de una procuraduría pública.

El congresista BELLIDO UGARTE manifestó que la iniciativa resultaba interesante, pero que las motivaciones no podrían realizarse en función a personas, porque se estaría descalificando a ciertos sectores. Consideró que sería importante que los consumidores tuvieran un organismo que evitase los abusos que se habían dado.

La congresista TUDELA GUTIÉRREZ precisó que ya había señalado que la propuesta se venía realizando a lo largo de los últimos años e indicó que desde el año 2002



existían proyectos en el mismo sentido. Manifestó que la propuesta era técnica y que respondía a una necesidad y que no correspondía a la coyuntura. Sobre esta última dijo que se había puesto en evidencia que este organismo no podía estar politizado ni responder al poder de turno.

—o—

Continuando con el orden del día, la PRESIDENTA señaló que sustentaría la opinión consultiva con relación a los pedidos realizados por los congresistas Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu y Jorge Arturo Zevallos Aponte, electos por la circunscripción electoral Peruanos Residentes en el Extranjero.

La PRESIDENTA indicó que la opinión consultiva estaba referida al pedido del Consejo Directivo del Congreso, que, mediante Oficio 048-2021-2022-ADP-CD/CR, de fecha 8 de setiembre de 2021, solicitó un informe sobre el requerimiento de los congresistas Juan Carlos M. Lizarzaburu Lizarzaburu y Jorge Arturo Zeballos Aponte, quienes mediante requirieron a la Mesa Directiva del Congreso se realicen modificaciones al Reglamento del Congreso y se adecuen las directivas sobre viajes al extranjero de los congresistas elegidos en la circunscripción Peruanos Residentes en el Extranjero (PEX); que se tenga en cuenta como plazo mínimo de representación doce (12) días para los congresistas PEX; y, por último, que se coordine con el Ministerio de Relaciones Exteriores para que dichos congresistas cuenten con una oficina al interior de las embajadas u oficinas consulares, así como que se faciliten las acreditaciones de los congresistas PEX ante los gobiernos y organismos extranjeros.

Indicó que, como fundamento de sus pedidos, los congresistas mencionados señalaban que, para ejercer la labor que les correspondía, y por tener los mismos derechos que cualquier congresista de la República, se hacía necesario que el Parlamento, a través de la Mesa Directiva del Congreso, adoptase acuerdos tomando en cuenta los nuevos congresistas PEX, adecuando a la función *sui generis* que debían desempeñar.

Señaló que después de abordar, dentro de la opinión consultiva, la naturaleza y definición de la democracia representativa y representación parlamentaria, con énfasis en la circunscripción electoral de peruanos en el extranjero, así como las formas de ejercicio de la función de representación de los congresistas y las normas administrativas vigentes para el cumplimiento de la semana de representación, la Comisión había llegado a las siguientes conclusiones: (i) los congresistas representaban a la Nación, es decir, a todos los ciudadanos peruanos, indistintamente en donde se encontrase, lo cual conllevaba a un ejercicio de representación parlamentaria general, de aplicación continua durante todo el mandato parlamentario, no estando limitado el ejercicio de los mecanismos de representación a alguna circunscripción electoral establecida por ley; (ii) la denominada *semana de representación* a la que hacia referencia el literal f) del artículo 23 del Reglamento del Congreso había sido diseñada en el marco de una representación parlamentaria dentro del territorio peruano y, por tanto, existía la necesidad de adecuar esta normativa a la nueva legislación electoral, así como a las nuevas circunstancias políticas, sociales y



Comisión de Constitución y Reglamento

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

tecnológicas, a fin de corregir la imposibilidad material de cumplir con ese deber por parte de los congresistas elegidos por la circunscripción electoral de Peruanos Residentes en el Extranjero (PEX); (iii) el deber de mantenerse en contacto con la población de la circunscripción electoral por la que había sido elegido un congresista, resulta, en la práctica, de difícil concreción en el caso de los representantes de la circunscripción electoral de Peruanos Residentes en el Extranjero, puesto que, a diferencia de lo que sucedía con las demás circunscripciones electorales que estaban dentro del territorio del país y se encontraban debidamente delimitadas, esta no tenía una delimitación territorial específica dentro del Perú, pero, además, era difícilmente delimitable ya que los congresistas electos por dicha circunscripción no solo representaban a una determinada comunidad peruana en un determinado país en el que habían obtenido más votos, sino que su representación abarcaba a todos los peruanos que vivían en los cinco continentes; (iv) la Mesa Directiva del Congreso podía emitir acuerdos que tratases de promover un correcto ejercicio de la representación parlamentaria de los congresistas PEX durante la semana de representación; sin embargo, dichos acuerdos estaban limitados al marco jurídico establecido en el literal f) del artículo 23 del Reglamento del Congreso; por tanto, la implementación de cualquier medida logística para los congresistas elegidos por la circunscripción electoral de Peruanos Residentes en el Extranjero se encontraba sujeta a la modificación previa del Reglamento del Congreso.

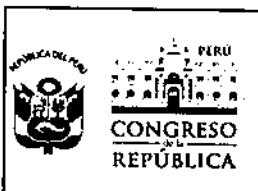
De igual manera, señaló que se sugería que los congresistas interesados en proponer un diseño eficiente para la semana de representación de los congresistas PEX presentasen un proyecto de resolución legislativa que modificase el literal f) del artículo 23 del Reglamento del Congreso, el cual sería evaluado por la Comisión de Constitución y Reglamento del Congreso en su oportunidad. Así mismo, indicó que se sugería que la Mesa Directiva del Congreso evaluase acuerdos que, respetando la vigencia del literal f) del artículo 23 del Reglamento del Congreso, promovieran la representación parlamentaria de los congresistas PEX, sea de forma presencial o virtual.

Acto seguido, dispuso someter a votación la opinión consultiva.

Efectuada la votación, la opinión consultiva fue aprobada por mayoría, con 10 votos a favor y 1 en contra.

Votaron a favor los congresistas ARAGÓN CARREÑO, Luis; BALCÁZAR ZELADA, José; BELLIDO UGARTE, Guido; CUTIPA CCAMA, Víctor; JUÁREZ GALLEGOS, Carmen Patricia; MORANTE FIGARI, Jorge (accesitario en reemplazo del congresista Alejandro Aguinaga Recuenco); QUITO SARMIENTO, Bernardo Jaime; REYMUNDO MERCADO, Edgard; SALHUANA CAVIDES, Eduardo y SOTO PALACIOS, Wilson.

Se abstuvo el congresista ELÍAS ÁVALOS, José.



Comisión de Constitución y Reglamento

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

A continuación, la PRESIDENTA solicitó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados, la cual fue aprobada por unanimidad con 11 votos a favor.

Votaron a favor los congresistas ARAGÓN CARREÑO, Luis; BALCÁZAR ZELADA, José; BELLIDO UGARTE, Guido; CUTIPA CCAMA, Víctor; ELÍAS ÁVALOS, José; JUÁREZ GALLEGOS, Carmen Patricia; MORANTE FIGARI, Jorge (accesitario en reemplazo del congresista Alejandro Aguinaga Recuenco); QUITO SARMIENTO, Bernardo Jaime; REYMUNDO MERCADO, Edgard; SALHUANA CAVIDES, Eduardo y SOTO PALACIOS, Wilson.

En este estado, la PRESIDENTA levantó la octava sesión ordinaria de la Comisión de Constitución y Reglamento.

Eran las 18 h 38 min.


ADRIANA TUDELA GUTIÉRREZ
Secretaria
Comisión de Constitución y Reglamento


CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS
Presidenta
Comisión de Constitución y Reglamento